



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 045-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 052-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 23 de enero de 2023, Oficio N°0037-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 17 de enero de 2023, Oficio N°010-2023-UNIFSLB-VPA/DI, de fecha 16 de enero 2023, y Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 005 de fecha 30 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, (en adelante, la "Universidad") como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, mediante Oficio N°010-2023-UNIFSLB-VPA/DI de fecha 16 de enero 2023, el Director de Interculturalidad solicita al despacho de la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Producción de Tercera Edición de MANGUARE, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que mediante Oficio N°0037-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 17 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación del Plan de Trabajo Especifico denominado Producción de Tercera Edición de MANGUARÉ Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que mediante Informe N° 052-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de Oficina Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para aprobación del Plan de Producción de Tercera Edición de MANGUARÉ, revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

El objetivo de la Tercera Edición de MANGUARÉ, revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, es realizar convocatoria a la presentación de trabajos;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2023-UNIFSLB/CO/P/SG, de fecha 30 de enero del 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 045-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de febrero de 2023

contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** el Plan de Producción de Tercera Edición de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 24-2023-UNIFSLB/P de fecha 07 de febrero de 2023, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día miércoles 08 al martes 14 de febrero del presente año, para los tramites correspondiente a Ley.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 025-2023-UNIFSLB/P de fecha 07 de febrero de 2023, se encargó el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Martes 07 hasta el 12 de febrero del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Producción de Tercera Edición de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua el cual forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
Presidente (a) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29838



PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO

DENOMINACIÓN

Producción de tercera edición de **MANGUARÉ, Revista Intercultural** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

I. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Interculturalidad de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua 2020-2023; en su Eje Estratégico 2, contempla "Desarrollar modelos de enseñanza, incorporando la diversidad cultural y los saberes previos de los pueblos indígenas", para lo cual, en su tercer objetivo estratégico incluye "implementar eventos de intercambio intercultural"; razón por la cual, con RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Nro. 010-2021- UNIFSLB/VPI del 22 de noviembre de 2021, resuelve aprobar la creación de la Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) "MANGUARÉ", así como reconoce el logo y Consejo Editorial; y aprueba las Normas Editoriales de la Revista. Por otro lado, la primera edición de esta revista, ya fue publicada en su versión física y virtual; actualmente, -la segunda edición, se encuentra en etapa de post edición (revisión, diseño-diagramación-impresión) siendo que en unos pocos días se hallará lista para su presentación.

MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, pretende ser un espacio abierto de diálogo de las culturas del mundo, y es un puente de encuentro, no solo de las culturas originarias Awajún y Wampís, sino, de todas las culturas peruanas y universales que confluyen en la humanidad. De ahí que, en las propias normas de la revista, en su artículo 1, señala que:

Manguaré, es una publicación física y virtual semestral que acepta diferentes trabajos con enfoque intercultural. La revista está dirigida a investigadores, estudiantes, sabios, artistas, organizaciones o cualquier persona que tenga afinidad con los temas interculturales a nivel local, nacional e internacional.



En este sentido, asegurar la publicación de la tercera edición es fundamental, no solo para cumplir con lo planificado en los documentos de gestión de la universidad, sino -y, sobre todo- para seguir dialogando sobre los saberes, sentires, pensares y vivires desde las diferentes culturas del mundo.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Producir la **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

2.2. Objetivos específicos:

Aprobar el cronograma del proceso de producción de la **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

- Realizar la Convocatoria a la presentación de trabajos para la **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Planificar la recepción, revisión y selección de los trabajos para ser publicados en la **tercera edición** de la MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Contemplar la maquetación, edición, diseño, diagramación e impresión de la **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Contemplar la publicación y presentación de la **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





III. META

La **tercera edición** de MANGUARÉ, Revista Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, pretende publicar al menos dos trabajos por cada una de las nueve Sección de la revista:

- **Miradas:** artículos de opinión, ensayos, crónicas, etc. sobre temas interculturales.
- **Voces y huellas:** entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural.
- **Saberes ancestrales:** arte, música, costumbres, cosmovisiones, técnicas, medicina tradicional, etc., de las diversas culturas.
- **Desarrollo alternativo-sustentable:** economía comunitaria, mercado solidario, economía circular, etc.
- **Tradición oral:** mitos, leyendas, cuentos, etc. de las diversas culturas.
- **Núwa - Mujer:** estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con la mujer.
- **Úchi – Niños y niñas:** estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con los niños y niñas.
- **Artículos científicos:** incluye artículos científicos que contribuyan a la difusión, debate y reflexión de temas interculturales.
- **Reseñas:** resúmenes de libros sobre temas interculturales.

Por otro lado, y desde la perspectiva técnico-logística, la **tercera edición** pretende cubrir un máximo total de 120 páginas (similar a la primera y segunda ediciones) a fin de mantener una caracterización de la misma.

Otros aspectos técnicos-logísticos a tomar en cuenta son:

- Cantidad : 1000 ejemplares.
- Tamaño : A4 (21 x 29.7 cm)
- Papel : Cuché de 115 gramos full color (interiores)
- Portada y contraportada: cuché 350 gramos full color.
- Acabado : Encolado al calor.
- Hojas : 55
- Páginas : 120





IV. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Fecha propuesta	Responsables
1	Elaboración y presentación del Plan específico	Del 14 al 16 de enero de 2023	Personal de Apoyo de la Dirección de Interculturalidad.
2	-Revisión, mejora y aprobación resolutive del Plan específico. -Revisión de la Normas de la revista.	Del 17 al 31 de enero de 2023	Vicepresidencia Académica – Dirección de Interculturalidad.
3	Convocatoria a presentación de trabajos para la segunda edición	01 de febrero de 2023	Dirección de Interculturalidad.
4	Recepción de trabajos para la tercera edición	Del 01 de febrero al 30 de abril de 2023	Dirección de Interculturalidad. Consejo editorial.
5	Revisión y selección de trabajos	Del 01 de abril al 30 de mayo de 2023	Dirección de Interculturalidad. Consejo editorial.
6	Edición, diseño, diagramación e impresión	Del 01 de junio al 15 de julio de 2023	Dirección de Interculturalidad.
8	Presentación y difusión	Julio de 2023	Vicepresidencia Académica – Dirección de Interculturalidad.

V. PRESUPUESTO

Los costos son referenciales a la fecha, según la tabla propuesta:

Concepto	Cantidad	Monto	S/
Diseño	01		
Diagramación	01		
Impresión	1000		
		Total	14000.00



VI. FINANCIAMIENTO

El financiamiento será asumido por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

VII. ANÁLISIS FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>-Contemplación en el Plan estratégico de Desarrollo Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2020-2023.</p> <p>-Actividad programada por el Área de Planificación de la UNIFSLB.</p> <p>-Respaldo de nuevas autoridades universitarias.</p>	<p>-Posibilidad de seguir cumpliendo con los indicadores contemplados en Plan estratégico de Desarrollo Intercultural de la UNIFSLB de Bagua 2020-2023.</p> <p>-Posibilidad de dar continuidad a la producción de la Revista Intercultural Manguaré de la UNIFSLB institucionalmente reconocida.</p>	<p>-No contar con un equipo de trabajo estable en la Dirección de Interculturalidad.</p>	<p>-Cambio brusco de autoridades que no reconozcan el plan.</p> <p>-Post pandemia.</p>





Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Dirección de Interculturalidad

ANEXO 1

PROPUESTA DE CONTENIDO PARA AFICHE DE CONVOCATORIA – TERCERA EDICIÓN



Promoviendo el Diálogo Intercultural
Shuar pachim aujmatmau takakir weamu



SECCIONES

- Miradas
- Saberes ancestrales
- Tradición oral
- Úchi – Niños y niñas
- Reseñas
- Voces y huellas
- Desarrollo alternativo-sustentable
- Núwa – Mujer
- Desde la academia (artículos científicos)

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Del 01 de febrero al 30 de abril de 2023

REVISIÓN Y SELECCIÓN DE TRABAJOS

Del 01 de abril al 30 de mayo de 2023

EDICIÓN, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

Del 01 de junio al 15 de julio de 2023

PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN

Julio de 2023

Mayor información en:

Correo electrónico: revistaintercultural@unibagua.edu.pe

Página Web: <https://www.unibagua.edu.pe/investigacion/revista-intercultural-manguare>

Página Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089301434863>

Celulares: 944897382 y 943980031